

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## LISTA DE ACUERDOS

### ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **veintisiete de junio de dos mil dieciocho** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE: IVAI-REV/896/2018/I	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA	VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.  Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la Comisionada Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
2	EXPEDIENTE: IVAI-REV/851/2018/I	AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN	VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.  Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la Comisionada Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
3	EXPEDIENTE: IVAI-REV/902/2018/I	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.  Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la Comisionada Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
4	EXPEDIENTE: IVAI-REV/796/2018/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO	VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.  Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la Comisionada Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
5	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1498/2018/I	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SÁNCHEZ	VIENTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	ÚNICO. Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar a las partes el acuerdo de veintidós de junio de dos mil dieciocho, dictado en el presente expediente.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/1530/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7	EXPEDIENTE IVAI-REV/1530/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VIENTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	ÚNICO. Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar a las partes el acuerdo de veintidós de junio de dos mil dieciocho, dictado en el presente expediente.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/1536/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/1536/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VIENTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	ÚNICO. Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar a las partes el acuerdo de veintidós de junio de dos mil dieciocho, dictado en el presente expediente.
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/1533/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/1533/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VIENTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	ÚNICO. Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar a las partes el acuerdo de veintidós de junio de dos mil dieciocho, dictado en el presente expediente.
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/1527/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/1527/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VIENTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	ÚNICO. Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar a las partes el acuerdo de veintidós de junio de dos mil dieciocho, dictado en el presente expediente.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

14	EXPEDIENTE IVAI-REV/1515/2018/III	COLEGIO BACHILLERES ESTADO VERACRUZ	DE DEL DE	VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
15	EXPEDIENTE IVAI-REV/1515/2018/III	COLEGIO BACHILLERES ESTADO VERACRUZ	DE DEL DE	VIENTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	ÚNICO. Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar a las partes el acuerdo de veintidós de junio de dos mil dieciocho, dictado en el presente expediente.
16	EXPEDIENTE IVAI-REV/1518/2018/III	AYUNTAMIENTO TOTUTLA	DE	VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
17	EXPEDIENTE IVAI-REV/1518/2018/III	AYUNTAMIENTO TOTUTLA	DE	VIENTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.	ÚNICO. Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar a las partes el acuerdo de veintidós de junio de dos mil dieciocho, dictado en el presente expediente.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO**  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES